



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE CUADRILLA CELEBRADA EL  
DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En Santa Cruz de Campezo a 1 de junio de 2017, en la sede de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, se reúne la Junta de Cuadrilla, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Mikel Herrador Iriarte, y concurren los Señores miembros de la Junta de Cuadrilla siguientes:

Sra. D<sup>a</sup>. Ruth Ibisate Díez-Caballero.  
Sr. D. José Ignacio Ortega Martínez.  
Sr. D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz.  
Sra. D<sup>a</sup>. Zuriñe Sáenz Sáenz.  
Sra. D<sup>a</sup>. Ana Villasante Ruiz de Arcaute.  
Sr. D. Anartz Gorrochategui Elorriaga  
Sr. D. Pedro San Vicente Corres.  
Sra. Mentxu Perez de Arenaza Rodriguez  
Sr. D. Ricardo Sáez Ibisate.

Así mismo, asiste a la Sesión, D.<sup>a</sup> Nuria M<sup>a</sup> García Sáez de Vicuña, Gerente-Letrado de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Asiste a la sesión para tratar el punto del orden del día relativo a su área el Técnico de cultura y deportes de la Cuadrilla, Alvaro Albaina Sáez de Vicuña.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19:10 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, de acuerdo con los artículos 46.2 c de la LBRL, 90 del ROF y 25 de la Norma Foral 63/1989 de Cuadrillas, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el Orden del día:

El Sr. Presidente comienza exponiendo que con fecha 31 de marzo de 2017 el Ayuntamiento de Bernedo ha notificado acuerdo de pleno de esa corporación adoptado en sesión celebrada el 21 de marzo de 2017, relativo a la renuncia presentada por D. Andoni Bueno Najera, como juntero representante de ese ayuntamiento en la Cuadrilla y la designación en sustitución de la concejala D<sup>a</sup> Mentxu Perez de Arenaza Rodriguez. Recibida la notificación se ha notificado el cambio a Juntas Generales de Álava y desde esta sesión la Sra. Mentxu Perez de Arenaza Rodriguez queda acreditada como juntera representante del Ayuntamiento de Bernedo.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 2017.**

El Sr. presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Cuadrilla tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2017 que se remitió junto con la convocatoria de sesión.

No habiendo ninguna observación, la Junta de Cuadrilla, con el voto a favor de todos los junteros presentes salvo Ricardo Sáez Ibisate que se abstiene porque no acudió a esa sesión, acuerda aprobar el al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2017.



**2º.- PROPUESTA ACTIVIDADES CULTURALES, DE PROMOCIÓN DEL USO DEL EUSKERA Y DEPORTIVAS PARA VERANO 2017.**

El presidente de la entidad propone organizar, como se ha hecho los últimos años, autobuses a la playa en julio durante los sábados. El coste de esta actividad sería el del autobús, 462 euros el de 55 plazas y 418 € el de 22 plazas. Se propone pedir mínimo de 22 personas para hacer la excursión de forma que se cubra completo el autobús pequeño. La cuota que se cobró el año pasado fue de 15 €. El verano pasado solo salió un autobús a Donosti con 29 personas.

Debatido el asunto por unanimidad de asistentes se acuerda, organizar excursiones a la playa durante los sábados del mes de julio, estableciendo un precio de 15 € por cada salida y un mínimo de 22 personas para realizarlo.

Dentro del programa de actividades deportivas para el verano de 2017 el presidente de la entidad propone realizar durante los próximos meses de julio y agosto las actividades siguientes:

Se propone al igual que otros años organizar el torneo de fútbol 6 en Maeztu. Se organizan tres categorías y juegan entre todos a lo largo de la jornada. El coste de esta actividad es de el autobús para trasladar a los participantes 400 €, árbitros 760 € y trofeos 324 €. Además, se propone para evitar problemas hacer un seguro de accidentes por participante con un coste aproximado de 2,5 €/persona, el año pasado para 200 participantes el coste fue de 488 €. El año pasado hubo unos 200 participantes. No se cobran cuotas. Desde el año pasado la actividad se realizó en jornada de mañana y tarde. De las categorías infantiles desde el año pasado se eliminó la competición. Se trataría de que los niños/as jueguen de forma continua todos contra todos, pero sin ganador ni perdedor.

Debatido el asunto, por unanimidad de junteros se acuerda,

PRIMERO. - Organizar el torneo de futbol 6 en Maeztu tal y como se ha propuesto sin cobrar cuota a los participantes.

SEGUNDO. - Facultar al presidente para la firma de cuantos documentos sea necesario para ejecutar el presente acuerdo.

Por otro lado, se propone el torneo de fútbol sala de verano a partir de 16 años. El coste sería de 1.065 € el arbitraje, 44 € los trofeos y 12 € jugador el seguro de accidentes. El año pasado se cobró una cuota de 60 euros por equipo y una cuota de 5 € por jugador para cubrir parte del seguro. El año pasado participaron 7 equipos con 89 jugadores/as. Los partidos se juegan los fines de semana de julio y agosto.

Debatido el asunto por unanimidad de junteros asistentes se acuerda,

PRIMERO. - Organizar y celebrar el torneo de fútbol sala los meses de julio y agosto, tal y como se ha venido haciendo hasta este año. La cuota de inscripción para el torneo de fútbol sala será de 60 euros por equipo y 6 € por jugador.

SEGUNDO. - Facultar al presidente para la firma de cuantos documentos sea necesario para ejecutar el presente acuerdo.

En cuanto a las actividades para niños y jóvenes, se propone mantener el campus de pelota que se inició hace cinco veranos. Se llevaría a cabo en el mes de julio dos días a la semana, 1 hora., 8 sesiones de 1 hora. El año pasado hubo dos



grupos con 14 niñas/os. Se pretende introducir a los jóvenes en este deporte para que luego continúen practicándolo durante el curso escolar como extraescolar. La cuota del año pasado de 10 € por niño/a. El coste de la contratación suele ser 825 € y se propone hacerlo a través de la empresa Mastaller.

Además, para este año se propone llevar a cabo los programas Jolas Tokiak y Uda Dibertigarria igual que se ha llevado a cabo los últimos años con grupos en Campezo y Maeztu y acercando a los que quieran venir de otras localidades. Este año existe la posibilidad de que surja un grupo también en Peñacerrada. Se propone al igual que los últimos años hacer la actividad con Mastaller. Se ha pedido algún presupuesto más y los que se han presentado son más caros y en alguno las actividades y el euskera menos trabajado. El año pasado participaron 89 niños/as. Desde el año pasado la actividad se hace todos los días de la semana de 11:00 a 13:30 horas. Al precio de Mastaller hay que sumarle el coste del autobús Campezo-Maeztu-Lagrán-Bernedo 5.400 € y el de Peñacerrada 800 €.

Respecto a las cuotas el año pasado 67 euros a empadronados y 77 euros a no empadronados para los que acudan al programa completo. Para los que lo hagan por semanas: 3 semanas 51€ empadronados -58,5 € no empadronados; 2 semanas: 34,5 € empadronados -39,5 € no empadronados; 1 semana 17,5 € empadronados - 20 € no empadronados. Se estableció una bonificación del 10% para el segundo hermano y del 20% para el tercero.

Por otro lado, a partir de secundaria se propone una actividad de 2 días a la semana de 11:00 a 13:30 horas, Rock Eskola. La actividad se realizaría con Talde Gune que son los que llevan la escuela de música del Ampa. El coste son 1.460 € para un grupo de 8 jóvenes. Si sale un grupo más serían 800 euros más. Esta actividad se propone como nueva y es una actividad de iniciación musical de forma lúdica. Se propone cobrar una cuota de 25 € en la línea de la actividad de pelota.

Debatido el asunto por unanimidad se acuerda,

**PRIMERO.** Llevar a cabo los programas Uda Dibertigarria y Jolas Tokiak en Campezo, Maeztu y Peñacerrada siempre que salgan grupos suficientes para hacerlos y acercando a los niños/as a de otras localidades. La actividad se realizará con el proyecto presentado por Mastaller y 5 días a la semana 2,5 horas.

**SEGUNDO.** - Mantener las cuotas del año pasado 67 euros a empadronados y 77 euros a no empadronados para los que acudan al programa completo. Para los que lo hagan por semanas: 3 semanas 51€ empadronados -58,5 € no empadronados; 2 semanas: 34,5 € empadronados -39,5 € no empadronados; 1 semana 17,5 € empadronados - 20 € no empadronados. Se estableció una bonificación del 10% para el segundo hermano y del 20% para el tercero.

**TERCERO.** - Proponer la organización de un programa de Rock eskola para jóvenes a partir de 12 años. Fijar como cuota para esta actividad 25 euros.

**QUINTO.** - Organizar el campus de pelota donde salga grupos dos días a la semana en el mes de julio fijando una cuota de 10 € por participante.

**SEXTO.** - Autorizar al presidente para realizar las contrataciones necesarias para poner en marcha las actividades.



### **3º.- PROPUESTA DE CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIRSE PARA PONER JAI BUS EN EVENTOS QUE SE CELEBREN EN MONTAÑA ALAVESA.**

Por el presidente se informa que para el Mendialdea Music Festival se ofertó el autobús como se solicitó por parte de la organización y se acordó en la anterior junta y sólo salió gente para prestar el servicio desde Vitoria-Gasteiz. Hubo también una solicitud por parte de la organización del Orbisonik y se ofertó de la misma forma que para el Mendialdea Music Festival, pero en ese caso no hubo interesados en ninguno de los recorridos.

Eduardo Ruiz de Loizaga opina que pudo no salir porque el coste era más elevado que el autobús de línea regular. El presidente considera que por horarios y servicios no es lo mismo que el autobús de línea regular y si no lo usan por estar cubierto con la línea regular entonces no hace falta.

La juntera Ruth Ibisate remitió a la Cuadrilla una propuesta tal y como comentó en la sesión anterior. Se entrega a los junteros para ir estudiándola y hacer aportaciones.

### **4º.- PROPUESTA DE BASES PARA CONCURSO FOTOGRAFÍA 2017.**

Por el presidente se propone a los Sres. Junteros/as organizar la decimocuarta convocatoria del concurso fotográfico "Montaña Alavesa: Lugar para conocer y disfrutar".

Se da cuenta de las bases aprobadas para el concurso del año 2016 y propuesta para este año 2017 en los mismos términos.

El coste del concurso sería de 1.600 €. El folleto se seguirá solicitando a través de Caja Vital sin coste. El año pasado participaron 103 fotografías. Debatido el asunto, por unanimidad de presentes se acuerda,

**PRIMERO.** - Convocar el decimotercero concurso fotográfico Montaña Alavesa lugar para conocer y disfrutar.

**SEGUNDO.** - Aprobar las bases que han de regir el concurso en los mismos términos que las del año 2016:

#### **BASES DEL XIV CONCURSO FOTOGRAFICO "MONTAÑA ALAVESA: LUGAR PARA CONOCER Y DISFRUTAR"**

##### **1.- TEMA:**

Imágenes de tema libre que reflejen el medio natural, social y artístico, paisajes, edificios, costumbres, tradiciones, festejos etc. de la CUADRILLA DE CAMPEZO-MONTAÑA ALAVESA. Para cumplir este requisito, las fotografías presentadas deberán reflejar en sus imágenes de forma clara y verificable que el sitio o paraje en el que han sido realizadas pertenece a uno de los seis municipios que forman la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Las imágenes podrán utilizarse, entre otros, para promoción turística de la comarca en el calendario turístico de 2018. Se admitirán únicamente las obras realizadas en los municipios integrantes de la misma, que son los que se relacionan a continuación:

- Campezo
- Arraia-Maeztu
- Valle de Arana
- Bernedo
- Lagrán
- Peñacerrada/Urizarra



## 2.- PARTICIPANTES:

Podrán tomar parte en este concurso cuantas personas lo deseen.

## 3.- PRESENTACION DE LAS OBRAS:

Podrán presentarse un máximo de 4 fotografías por concursante. Las obras deberán ser inéditas y no premiadas en otros concursos.

Se podrán presentar fotografías realizadas con cámaras tanto digitales como analógicas y en formato digital o en papel a elección del concursante. Los originales podrán ser en blanco y negro o en color.

Las fotografías digitales, se presentarán en formato digital "jpg" grabadas en un CD y deberán tener una resolución mínima de 300 puntos por pulgada (ppp) a tamaño real y unas medidas mínimas de 24 x 16 cm (2835 X 1890 px).

Las fotografías en papel, se presentarán en un tamaño de 15 x 20 cm. o superior y montadas en una cartulina.

Cada obra se presentará de la siguiente manera:

SOBRE A: en el exterior del sobre se escribirá "XIII Concurso de fotografía de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa - sobre A" y el Título de la obra.

En el interior del sobre A se incluirá:

1. La obra grabada en un CD en formato digital "jpg" y con el título de la obra escrito en el exterior del CD o la fotografía impresa en papel en un tamaño de 15 x 20 cm. o superior y montadas en una cartulina. En el dorso de la cartulina se escribirá el título de la fotografía, localización geográfica y municipio al que corresponde la obra que deberá ser uno de los que componen la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa
2. Una hoja con los siguientes datos:
  - Título de la obra.
  - Localización geográfica en la que está sacada la fotografía.
  - Municipio al que corresponde la obra.

SOBRE B: en otro sobre aparte cerrado, en el que en su exterior deberá figurar "XIII Concurso de fotografía de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa - sobre B" y el Título de la obra, se presentará en su interior una hoja en la que figuren:

- El título de la obra.
- Los datos personales del/a concursante:
- Nombre y apellidos. DNI Dirección y teléfono.

Si una misma persona presenta más de una obra deberá seguir el procedimiento de los dos puntos anteriores con cada una de ellas, como si de distintos concursantes se tratase, presentando un sobre A y un sobre B por cada obra.

Si las obras se envían por correo, dentro del sobre de correos irán los 2 del concurso (sobres A y B).

En el caso de que las fotografías presentadas consistan en primeros planos de personas, junto a la fotografía se deberá aportar la autorización expresa de la/s persona/s cuya imagen se reproduzca.

## 4.- PLAZO:

Los trabajos podrán presentarse directamente, de lunes a viernes, en horario de 08:30 horas a 14:30 horas, o remitirse por correo (las enviadas por correo deberán de incluir dentro del sobre de correos los dos sobres cerrados A y B) a la siguiente dirección:

Cuadrilla de CAMPEZO-MONTAÑA ALAVESA  
Ctra. Vitoria-Estella 7  
01110 Santa Cruz de Campezo  
Álava

El plazo de admisión de obras finalizará el día **6 de octubre de 2017, viernes**. Para cualquier duda o consulta pueden llamar al teléfono 945-405424, en el horario arriba indicado.

## 5.- PREMIOS:

- 1º Premio 350 euros
- 2º Premio 250 euros
- 3º Premio 150 euros
- 12 accésit                      75 euros cada uno                      Sobre estas cantidades se realizaran las retenciones de IRPF que marca la Ley.



Ninguna fotografía podrá optar a más de un premio. Cada concursante podrá optar a uno de los tres primeros premios y a un máximo de dos accésits. El jurado valorará el mensaje en relación al tema del concurso, así como la calidad y la técnica empleada. Podrá ser declarado desierto alguno de los premios a juicio del jurado.

**6.- JURADO:**

El jurado será nombrado por el Presidente de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa y su fallo será inapelable.

**7.- ENTREGA DE PREMIOS, EXPOSICIÓN Y PROPIEDAD DE LAS OBRAS:**

La entrega de premios tendrá lugar en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a aquel en que se reúna el jurado para proceder a la calificación de las obras.

Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, considerándose además cedidos por los autores los derechos de explotación sobre dicha fotografía con carácter exclusivo y a favor de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Los autores de las fotografías premiadas si las hubieran presentado en papel, entregarán su negativo o disco en el que se encuentre la misma a la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa una vez notificado el premio y antes de la entrega del mismo.

Las obras no premiadas se devolverán en la Sede de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, en horario de 08:30 horas a 14:30 horas, siendo la fecha límite para su recogida la del 19 de febrero de 2018. Las fotos no retiradas en dicho plazo quedarán en propiedad de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Si la Cuadrilla considera que alguna de las obras no premiadas puede tener interés para su uso podrá proponer al autor su adquisición por un precio en ningún caso superior al de los accésits. Esta adquisición deberá ser autorizada por el autor de la obra.

**8.- OBSERVACIONES:**

1º- La Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa velará, en todo momento, por la integridad de las obras mientras estén en su poder, pero si a pesar de ello y por causas fortuitas y ajenas a su voluntad, se produjera algún deterioro o pérdida, no se hará responsable de los daños producidos.

2º- Se recomienda un embalaje adecuado para la correcta conservación de las obras.

3º- Cualquier caso no previsto, será interpretado y resuelto por el Jurado del concurso y, en su defecto, por el presidente de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

4º- La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

**9.- PROTECCIÓN DE DATOS.**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal recabados se utilizarán para la convocatoria del XII Concurso de Fotografía de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, así como para la remisión de información de próximas convocatorias que realice la Cuadrilla y serán tratados de forma totalmente confidencial.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Registro General de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa. Ctra. Vitoria-Estella 7. 01110 Santa Cruz de Campezo. Álava.

Antes de que se marche de la sesión Alvaro Albaina el presidente plantea el problema que existe con los hinchables de los que dispone la Cuadrilla para prestar a las Juntas Administrativas. Alvaro expone que a raíz de los últimos problemas que han salido con este tipo de equipamientos se han revisado los requisitos y condiciones que tienen que cumplir. A nivel de País Vasco no hay una normativa específica pero cuanto menos lo que si se establece es que tanto el hinchable como el hinchador deberían pasar una auditoria certificada por AENAC. La duración de este certificado es de un año. Para poder pasar esa auditoria a los castillos que tenemos nosotros habría que ponerlos 6 anclajes que no tienen para clavarlos con piquetas al



suelo o ponerles sacos de arena de 30 kilos termo sellados. Además, debería elaborarse un protocolo de uso estableciendo que el uso máximo es por 8/10 niños, de la misma edad, que no pueden estar más de dos horas y media seguidas en funcionamiento, que siempre tiene que estar una persona responsable controlándolos etc. Además, se debe exigir que la entidad que se los lleve tenga un seguro de responsabilidad civil por si pasa algo. La revisión que tienen que pasar los castillos cuesta 150 € más el lavado que habría que hacerles y los sacos que hay que comprar que cuestan 50 € cada uno.

Debatido el asunto se acuerda con el voto en contra de las junteras Sra. D<sup>a</sup>. Ana Villasante Ruiz de Arcaute y Sra. Mentxu Perez de Arenaza Rodriguez y a favor del resto de junteros hacer las adecuaciones y pasar la revisión del castillo grande y el año que viene con los usos que haya tenido con las nuevas condiciones ver si merece la pena mantenerlos o no.

Siendo las 20:05 horas y no habiendo más asuntos que tratar con el abandona la sesión el Sr. Alvaro Albaina Sáez de Vicuña.

#### **5º.- PROPUESTA PARA REALIZAR EL DÍA DE LA VÍA VERDE DE 2017.**

Por el Sr. presidente de la entidad se informa a los Sres. Junteros/as de la propuesta para este año para organizar el Día de la Vía Verde conjuntamente con Tierra Estella a través de Teder y la Asociación de la Vía Verde del Vasco-Navarro. Este sería el sexto año que se organiza conjuntamente. La actividad consiste en una marcha en bicicleta y otra a pie que partiendo de diferentes sitios finalizan en un punto común que rota siendo un año Álava y otro Navarra. La propuesta consensuada con los navarros es realizarlo el 17 de septiembre. El primer año la ruta termino en Antoñana, el segundo en Murieta, el tercero en Maeztu, el cuarto en Navarra en Ancin y el año pasado en Santa Cruz de Campezo. Este año toca acabar en Navarra y la propuesta se dónde acabar esta todavía sin cerrar por la parte navarra, aunque una primera propuesta es acabar en Acedo. En ese supuesto la marcha de bicicleta podría empezar en Maeztu. Si cambian el lugar de finalización habría que valorar donde empezamos en función de los kilómetros. Al finalizar las marchas se entrega a los participantes un bocadillo y una bebida y se realizan unos talleres de manualidades para los niños/as.

Se ha solicitado subvención a Turismo de Diputación para los conceptos que son subvencionables. Se cobran 2 € de inscripción. El presupuesto estimado total es de 5.105 €. Cada entidad aporta el 50 % descontada la cuota y de nuestra parte hasta la fecha Diputación nos ha subvencionado el 80%.

Eduardo Ruiz de Loizaga plantea como mejora con respecto a lo que vio el año pasado que se guarde algún bocadillo de cada tipo para los que vienen andando ya que si no llegan más tarde y no pueden elegir.

Debatido el asunto por unanimidad de presentes se acuerda organizar el evento anterior de la manera propuesta.



**6º.- APROBACIÓN DE PADRONES DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DEL EJERCICIO 2017.**

Elaborados los padrones correspondientes a la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, en los municipios de Arraia-Maeztu, Bernedo, Campezo, Lagrán, Peñacerrada y Valle de Arana, correspondientes al ejercicio de 2017, se da cuenta de los mismos a los asistentes.

A continuación, se indica que las cuotas se han determinado aplicando las tasas conforme a la Ordenanza Reguladora y Fiscal del servicio, que fue modificada el 5 de noviembre de 2015.

Se prevé una recaudación con este padrón de 254.422,52 €.

Así pues, examinada la documentación se acuerda, con el voto favorable de todos los junteros presentes en la Sesión,

**PRIMERO.** - Aprobar provisionalmente los padrones correspondientes a la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del ejercicio 2017.

**SEGUNDO.** - Exponer al público dichos padrones durante quince días hábiles, mediante la publicación del anuncio de su aprobación provisional en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, así como en los tabloneros de anuncios de las Juntas Administrativas de la Comarca, a fin de que los interesados puedan efectuar reclamaciones u observaciones.

**TERCERO.** - En caso de no producirse alegaciones, la presente aprobación provisional, devendrá definitiva.

**CUARTO.** - Los recibos correspondientes a la referida tasa estarán puestos al cobro, en período voluntario durante los días hábiles comprendidos entre el 24 de julio y el 23 de septiembre de 2017, ambos inclusive. Los recibos domiciliados se girarán el 31 de julio de 2017. Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria o han notificado el cambio de domiciliación. La Cuadrilla se encargará de tramitar el pago dentro del periodo voluntario. Los que no tuvieran domiciliado el pago, podrán efectuarlo en período voluntario en Caja Vital Kutxa, durante el horario de apertura de dicha entidad bancaria, mediante la presentación del aviso-recibo que recibirá en su domicilio. En caso de extravío o no recepción del aviso-recibo, se emitirá un ejemplar duplicado en las oficinas administrativas de la Cuadrilla, sitas en la localidad de Santa Cruz de Campezo, carretera Vitoria-Estella, 7. Transcurrido el periodo voluntario sin haberse efectuado el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio con aplicación del recargo que corresponda, conforme dispone el artículo 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

**7º.- CONTRATO PARA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Por el Sr. presidente se informa que en el año 2008 se tramitó procedimiento abierto para la prestación del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos. El contrato se adjudicó a Aitor Ruiz de Azua Elorza para 8 años desde el 1 de junio de 2009 hasta el 31 de mayo de 2017. El pliego de contratación recogía la posibilidad de una prórroga por un tiempo máximo de 2 años.





Visto que el servicio se presta con buena calidad y sin mayores problemas y que la comarca se encuentra en proceso de afrontar nuevos retos en el ámbito de la recogida de orgánica se propone prorrogar el contrato en ese plazo de 2 años con el fin de poder determinar las condiciones en las que se debe prestar el nuevo servicio con garantías.

Debatido el asunto por unanimidad de presentes se acuerda prorrogar dos años el contrato suscrito comenzando antes de la finalización de ese plazo el estudio y proceso de la nueva contratación.

#### **8º.- CONTRATO PARA TÉCNICO/A DE IGUALDAD.**

Por el Sr. presidente se informa a los Sres. Junteros que para este año 2017 en el presupuesto de la Diputación foral de Álava también hay partida para la contratación de técnico de igualdad. A diferencia del año pasado se ha recogido como una subvención nominativa por Cuadrilla de 35.000 € con lo que desde Diputación nos han propuesto la firma de un convenio para la financiación y prestación del servicio en las mismas condiciones que la convocatoria del año pasado. El periodo de contratación de este año iría desde el 1 de julio de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018. El coste estimado de la contratación es de 33.613,04 € que se cubrirían al 100%.

Por todo ello y con el fin de dar continuidad a las acciones iniciadas y visto que el contrato actualmente suscrito con la Técnico de Igualdad finaliza el 30 de junio de 2017 y por su parte estaría interesada en continuar con el contrato, y por parte de los ayuntamientos y la cuadrilla la labor que se ha venido realizando se valora positivamente, se propone realizar contrato para el periodo 1 de julio de 2017 al 28 de febrero de 2018 con la misma persona que presta actualmente el servicio, Maider Usategi Martinez.

Debatido el asunto se acuerda por unanimidad contratar para el periodo 1 de julio de 2017 al 28 de febrero de 2018 a Maider Usategi Martinez en las mismas condiciones actuales.

#### **9º.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN PARA TÉCNICO/A DE MEDIO AMBIENTE Y APROBACIÓN DE BASES DE CONTRATACIÓN.**

Por el Sr. presidente se informa que se ha recibido resolución a la solicitud de subvención para contratar técnico de medio ambiente. Del presupuesto presentado por importe de 21.170,71 se subvenciona un 79,40%, 16.810 €. Con este presupuesto se solicitó contratar un técnico del 12/06/2017 al 1/12/17 a jornada completa. Visto que es imposible cumplir ese plazo por la fecha en la que se ha conocido la subvención se propone trasladar el periodo al 10/07/2017 al 29/12/2017 de forma que sean los mismos 173 días de contratación.

Por la Gerente de la Entidad se da cuenta de las bases elaboradas para proceder a la contratación de un técnico/a de igualdad en la Cuadrilla.

La juntera Ruth Ibisate propone que se exija el euskera como requisito y no sólo como mérito. Debatido el asunto se acuerda incluir como requisito el PL 2 y puntuar con 1,5 puntos el PL 3.

Debatido el asunto por unanimidad de los asistentes se acuerda,



PRIMERO. - Convocar el proceso para la contratación de un técnico/a de medio ambiente en la Cuadrilla anunciándolo en la comarca, en la Web de la Cuadrilla, en Lanbide y demás webs de empleo que sea posible.

SEGUNDO.- Aprobar las bases de contratación en los términos siguientes:

Bases para la contratación temporal de una persona como técnico/a de medio ambiente de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

PRIMERA. - Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de personal técnico de medio ambiente de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

El periodo de contratación irá desde la finalización del proceso de selección y en todo caso desde el 10/07/2017 hasta el 29/12/2017, siendo la retribución bruta de ese periodo 15.616,17 €, nivel 14 Udalhitz (33.198,78 € anuales).

El horario habitual de trabajo será de 8:00 h. a 15:00 h. de lunes a viernes. Sin perjuicio de ello, si el desempeño de sus funciones requiriera modificar este horario para ejecutar actividades, acudir a reuniones o cualquier otro motivo dicha modificación será decretada por la Presidencia de la Cuadrilla, compensándose dichas horas con jornadas de descanso, sin que sufra por ello quebranto el servicio.

El lugar de trabajo será la sede de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa y las dependencias municipales de los ayuntamientos que la componen.

De acuerdo con las indicaciones que le sean expresadas por la presidencia de la Cuadrilla, fruto del consenso entre los diferentes ayuntamientos, la persona seleccionada acudirá de manera rotatoria a cada uno de ellos, reservándose además un tiempo para asuntos de la propia Cuadrilla.

SEGUNDA.- Descripción de las principales funciones y tareas:

El personal técnico de medio ambiente contratado desarrollará programas de fomento de la sostenibilidad ambiental, apoyará la implantación y puesta en marcha de los procesos y acciones de la Agenda Local 21 y tramitará procedimientos técnicos en materia de medio ambiente, tanto dentro de la propia cuadrilla como en colaboración con las entidades locales que se integran en la misma.

Las funciones del personal técnico contratado serán principalmente:

Todas las actuaciones que estén alineadas con el eje denominado "Objetivos estratégicos de Medio Ambiente" del Plan Estratégico de la Diputación Foral de Álava para la Legislatura 2015-2019.

Las actuaciones que puedan estar alineadas con el resto de ejes del mismo Plan Estratégico y que a su vez estén alineados o relacionados con los objetivos estratégicos de Medio Ambiente.

Impulsar la ejecución de actuaciones de fomento de la sostenibilidad ambiental, en particular aquellas actividades y programas recogidos en:

- El I Plan de Desarrollo Sostenible del Territorio Histórico de Álava.
- Aquellos nuevos proyectos o planes que a lo largo de la presente legislatura se impulsen desde la Diputación Foral de Álava en materia de sostenibilidad y medio ambiente.
- Las diferentes estrategias locales de sostenibilidad que la cuadrilla o entidades locales tengan formalmente aprobadas.

TERCERA.- Condiciones y requisitos que deberán reunir las/os aspirantes:

Para ser admitido/a a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Carné de conducir B y disponibilidad de vehículo.



- b) Estar en posesión de una titulación universitaria media o superior en materias relacionadas con el medio ambiente o bien en otras materias, completada en ese caso con formación de posgrado de al menos 600 horas sobre medio ambiente, o con experiencia profesional de al menos 3 años en las funciones relacionadas en la base segunda.
- c) Acreditación del perfil lingüístico 2 o equivalente. (No se realizará ninguna prueba se deberá estar en posesión del perfil o equivalente en el día de cierre del plazo de presentación de solicitudes).

Otros requisitos:

- a) Ser español o nacional de un estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93 de 23 de diciembre (desarrollada por el RD 800/95), modificada por la Ley 55/99 de 29 de diciembre.  
Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar en el momento de la solicitud la nacionalidad.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones por sentencia firme. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su estado, el acceso a la función pública.

Todos los requisitos deberán cumplirse en la fecha de finalización del periodo de presentación de solicitudes.

CUARTA.- Proceso de selección:

El procedimiento selectivo se efectuará mediante concurso-oposición, constando de las siguientes fases:

A) Presentación y exposición de un proyecto: 5 puntos.

Prueba selectiva consistente en la presentación y defensa ante el Tribunal de un proyecto que deberá incluir dos partes:

Una primera consistente en un análisis personal y original de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño con especial atención al ámbito territorial de actuación del programa.

Una segunda consistente en un análisis personal y original de las posibilidades de gestión de la materia orgánica en la comarca de Montaña Alavesa con especial atención y énfasis a las opciones que presenta el compostaje.

El proyecto será presentado en un sobre cerrado junto con la instancia o solicitud de participación por cada uno de los aspirantes.

El día de presentación ante el tribunal entre el 28 de junio y el 3 de julio. El día concreto y la hora para la presentación y defensa del proyecto ante el Tribunal será comunicado a cada aspirante por email una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes. La no comparecencia el día y hora en el que se le haya convocado supondrá la automática exclusión del candidato/a del proceso selectivo.

El proyecto tendrá una extensión máxima de 10 páginas en papel A4, con márgenes de 2,50 cm, y se presentará con tamaño de letra 12 y a doble interlineado en original debidamente firmado por el/la aspirante.

Durante la defensa del proyecto el Tribunal podrá realizar cuestiones referentes al mismo y sobre otros aspectos y capacidades relevantes para el puesto.

El proyecto y su defensa se puntuará de 0 a 5 puntos, siendo el resultado de la puntuación la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal.

B) Fase de concurso: • 9,5 puntos.

Será necesario documento oficial acreditativo del mérito que se alega, en caso contrario no será tenido en cuenta.

Sólo se valorarán los cursos, experiencia y méritos relacionados con el puesto a ocupar debidamente certificados y documentados, debiendo quedar al tribunal claro que el puesto desempeñado o la formación realizada está relacionada con el puesto a desempeñar, en caso contrario no será objeto de valoración.



1. Formación. Máximo 2 puntos.

Por formación recibida en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren directamente relacionados con las tareas a desarrollar acreditado mediante el título oficialmente expedido, o en su caso, certificación expedida por el Organismo competente, en ambos casos con especificación de las horas. No se valorarán aquellos cursos en los que no se acredite el número de horas.

Formación recibida en general, máximo de 1 punto.

Baremo:

Los cursos de duración inferior a 10 horas no serán objeto de valoración:

- Cursos 10-20 (inclusive) horas de duración: por cada curso 0,10 puntos.
- Cursos de más de 20 horas y hasta 40 horas (inclusive) de duración: por cada curso 0,15 puntos.
- Cursos de más de 40 horas y hasta 100 horas (inclusive) de duración: por cada curso 0,25 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: por cada curso 0,50 puntos.

Por cada curso acreditado directamente relacionado con temas de compostaje: máximo de 1 punto.

- Cursos hasta 10 horas inclusive 0,10 puntos.
- Cursos de más de 10 horas y hasta de 20 horas (inclusive) 0,20 puntos.
- Cursos de más de 20 horas y hasta 40 horas (inclusive) de duración: por cada curso 0,30 puntos.
- Cursos de más de 40 horas: por cada curso: 0,40 puntos.

2. Experiencia con una puntuación máxima de 6 puntos, la experiencia en:

- En puesto de trabajo igual desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública.....0,2 Puntos/mes.

Para la puntuación se sumarán todos los periodos acreditados en días de jornada completa y se dividirán por 30 en el caso de los días.

- Por la participación significativa y directa en proyectos de puesta en marcha o desarrollo de iniciativas de compostaje por cada proyecto llevado a cabo de duración superior a 6 meses..... 1 punto.

Para la valoración de este apartado deberá certificarse por parte de la entidad pública o privada encargada del proyecto la participación directa de la persona en la iniciativa con una descripción de las funciones desarrolladas en el proyecto y el periodo en el que esta se ha desarrollado. En caso de que a juicio del tribunal la participación significativa y directa no quede acreditada de la forma exigida no será objeto de valoración.

Será necesario documento oficial acreditativo de la experiencia que se alega, en caso contrario no será tenido en cuenta. Se presentará obligatoriamente vida laboral expedida por la Seguridad Social.

3. Euskera. No se realizarán pruebas. Deberá acreditarse con presentación de certificado oficial de haber superado el nivel. Máximo 1,5 puntos.

Por P.L. 3 o equivalente... 1,5 puntos.

- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

QUINTA.-. Solicitudes y desarrollo del proceso:

- La presentación de solicitudes se llevará a cabo mediante instancia normalizada entregada personalmente en el Registro General de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, hasta el 20 de junio de 2017 en horario de 8:30 a 14:30.

Documentación a acompañar a la instancia de solicitud (anexo 1):

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia compulsada de la titulación y demás requisitos exigidos como requisito acceder a la convocatoria.
- Relación de méritos alegados siguiendo el modelo del anexo II y documentación acreditativa de todos los méritos alegados.



e) Un ejemplar firmado del proyecto-memoria solicitado.

Todos los documentos salvo el proyecto-memoria podrán presentarse en fotocopia simple sin perjuicio de que el candidato seleccionado deba presentar toda la documentación en original previo a su contratación.

Desarrollo del proceso:

El tribunal calificador declarará las personas admitidas al proceso. La relación de personas admitidas estará disponible en la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa el 23 de junio de 2017 y se remitirá ese día o con anterioridad a ese día por email a las personas participantes. En caso de que alguna de las personas participantes deba subsanar su solicitud deberá hacerlo antes del 27 de junio a las 13:00 horas, en el Registro de la Cuadrilla de manera presencial.

- Los candidatos deberán personarse en la Cuadrilla de Campezo para la presentación y exposición del proyecto el día que el tribunal determine entre el 28 de junio y el 3 de julio. El día y la hora a la que deben acudir les será notificada por email. El día marcado no podrá ser objeto de modificación en ningún caso. En caso de no acudir se le tendrá por desistido de la solicitud y su solicitud no será objeto de valoración ni en la fase de concurso ni en la de oposición.

- Las listas definitivas de candidatos estarán a disposición de los interesados en la Cuadrilla y se remitirán por email junto con la valoración provisional de todo el proceso como muy tarde el 4 de julio.

- Las reclamaciones a estas puntuaciones se realizarán hasta el 6 de julio a las 14:00 horas en el Registro de la Cuadrilla de la manera presencial.

- Las listas definitivas estarán a disposición de los interesados el 7 de julio de 2017 en la Cuadrilla y se enviarán por email a los participantes.

- La persona seleccionada en primer lugar deberá personarse en la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa el día 10 de julio de 2017 para la firma del contrato e iniciará su trabajo ese mismo día. En caso de renuncia de esta a la firma del contrato se continuará por el mismo orden para la selección de la persona correspondiente.

- En caso de empate entre dos candidatos estará por delante el que acredite por este orden mayor experiencia en administraciones públicas, mayor puntuación en la memoria, el que disponga experiencia más cercana en trabajo a la fecha de finalización de presentación de ofertas y por último el que tenga más puntuación en formaciones recibidas o impartidas.

- En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los/as candidatos/as para que acrediten tanto su personalidad como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos competentes, a los efectos que procediera.

- Se contratará a la persona que quede en primer lugar y el resto se quedarán en el orden en el que hayan quedado para posibles necesidades o sustituciones que pudieran surgir en relación a este puesto de trabajo.

SEXTA. - Tribunal. -

- El Tribunal Calificador se constituirá bajo los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, quedando constituido por los siguientes miembros:

Presidente: La Gerente-Letrado de la entidad, Nuria García Sáez de Vicuña. Suplente Ana M<sup>a</sup> Beltrán de Heredia Arróniz.

Secretario/a. Álvaro Albaina Sáez de Vicuña. Suplente D<sup>a</sup> Blanca Fernández Madrazo.

Vocales:

D<sup>a</sup>. Ruth Uncella Basabe. Técnico de Medio Ambiente de la Cuadrilla de Salvatierra

D. Jon Ezkurdi Salazar. Gerente de la Cuadrilla de Gorbeialdea.

- El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, de al menos, el presidente o su suplente, el secretario y uno de los dos vocales.

En caso de considerarlo necesario y estar disponible para ello necesario el tribunal podrá contar con el asesoramiento de un técnico/a de Diputación Foral de Álava.



- Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al presidente de la Cuadrilla, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley de Procedimiento Administrativo, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de la persona que actúe como presidente.

- El tribunal calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas en orden a la mejor realización y desarrollo del proceso selectivo, establecer pruebas adicionales para casos de empate, así como para disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión ya que actuarán con voz pero sin voto.

En, Santa Cruz de Campezo a 1 de junio de 2017.

#### ANEXO 1: MODELO DE INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

AL SR PRESIDENTE DE LA CUADRILLA DE CAMPEZO-MONTAÑA ALAVESA

Don/Doña \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_, n° \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, enterado/a de la convocatoria realizada por la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa para la selección de personal técnico de medio ambiente.

EXPONE:

Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa para la contratación de personal técnico de medio ambiente.

Que mi email a efectos de notificaciones en esta convocatoria es .....

Que adjunto documentación requerida a los efectos previstos en las bases de dicha convocatoria.

Que conozco las bases que rigen la contratación y las acepto.

Es por lo que,

SOLICITA

Que teniendo por presentada esta instancia en tiempo y forma, se me admita a la convocatoria de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa para la selección de personal técnico en medio ambiente.

. En ..... a ...de.....de 2017

Fdo. ....

#### ANEXO 2: RELACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS EN LA CONVOCATORIA:

Todo lo alegado deberá acreditarse documentalmente.

1. Euskera:

2.1. Formación recibida relacionada con las funciones a desarrollar:

- 1.
- 2.
- 3.

....

2.2. Formaciones recibidas en el área de compostaje.

- 1.
- 2.
- 3.



....

3. Experiencia:

3.1- En puesto de trabajo igual desempeñado dentro del ámbito de la Administración Pública.

1. Administración:

Puesto ocupado:

Día de inicio:

Día de finalización:

2. Administración:

Puesto ocupado:

Día de inicio:

Día de finalización:

....

3.2- Participación significativa y directa en proyectos de puesta en marcha o desarrollo de iniciativas de compostaje por cada proyecto llevado a cabo de duración superior a 6 meses.

1. Nombre del proyecto:

Día de inicio:

Día de finalización:

Funciones desarrolladas dentro del proyecto:

2. Nombre del proyecto:

Día de inicio:

Día de finalización:

Funciones desarrolladas dentro del proyecto:

### **10º.- PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS. CONVOCATORIA 2018-2019.**

Por el Sr. presidente se da cuenta de la convocatoria para 2018-2019 del plan foral de obras y servicios y se propone solicitar dentro de dicha convocatoria solicitud de subvención para:

La ampliación y reforma de la sede de la Cuadrilla que incluye la incorporación al edificio de la parte que usaba la ambulancia, dotarla de accesibilidad y reformar el tejado que se encuentra en muy malas condiciones. Se valora la obra en 218.706,41 euros.

Marquesina o cubierta para el Centro de interpretación de Antoñana que se valora en 64.030,68 euros

Debatido el asunto por unanimidad de junteros presentes se acuerda solicitar las dos obras.

### **11º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local se da cuenta a la Junta de las Resoluciones adoptadas, siguientes:

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 29 DE 2016

Visto el expediente de reconocimiento de trienio a Dª Ana María Beltrán de Heredia Arróniz, Técnico de Promoción Económica de esta Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.



Resultando que, D<sup>ª</sup>. <sup>a</sup> Ana María Beltrán de Heredia Arróniz ha prestado servicios en la Administración Local, hasta el 21 de diciembre de 2007, durante veintidós años, y conforme al informe emitido por el Gerente-Letrado, tiene derecho a su séptimo trienio con efectos de 21 de diciembre de 2016.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO. - Reconocer a D<sup>ª</sup>. Ana María Beltrán de Heredia Arróniz su derecho al séptimo trienio, con efectos de 21 de diciembre de 2016 y por el importe establecido en el Convenio y normativa correspondiente.

SEGUNDO. - Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión que celebre. En Santa Cruz de Campezo a 22 de diciembre de 2016.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 30 DE 2016

Vistos los expedientes, uno relativo a la Habilitación de Crédito al haberse obtenido derechos no previstos susceptibles de generación de tales créditos y otro a la Transferencia de crédito entre partidas, del Estado de Gastos del vigente Presupuesto.

Considerando que según informa la Gerente-Letrado, los expedientes están ajustados a los requisitos exigidos por el artículo 31 y 29 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades locales, y lo previsto en la Norma de Ejecución del Presupuesto.

1º.- Procede la aprobación de las Habilitaciones de Crédito y de las modificaciones de los Estados de Ingreso y de Gasto que se derivan, y que a continuación se relacionan:

ESTADO DE INGRESOS

	<u>Partida de Ingresos</u>	<u>Créd. Inicial</u>	<u>Aumento</u>	<u>Créd. total</u>
410.03	GOBIERNO VASCO. EMPLEO Y POLITICAS SOCIALES. LANBIDE	53.289,00	1.000,00	54.289,00

TOTAL, IMPORTE AUMENTOS EN INGRESOS: 1.000,00 euros

ESTADO DE GASTOS

	<u>Partida de Gastos</u>	<u>Créd. Inicial</u>	<u>Aumento</u>	<u>Créd. total</u>
433.471.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS EMPRESAS	0,00	1.000,00	1.000,00

TOTAL, IMPORTE CRÉDITOS HABILITADOS: 1.000,00 euros

El total de habilitaciones es igual a los ingresos obtenidos.

2º.- Procede la aprobación de las modificaciones del Estado de Gasto que se derivan, y que a continuación se relacionan:

Partidas del Estado de Gastos a minorar:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Créd. inicial</u>	<u>Importe anulable</u>
920.220.000	MATERIAL DE OFICINA Y SUSCRIPCIONES	10.200,00	500,00

Total, transferencias negativas ..... 500,00 €

Partidas del Estado de Gastos a incrementar:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Créd. Inicial</u>	<u>Incremento</u>
920.625.002	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	3.000,00	500,00

Total, transferencias positivas ..... 500,00,00 €

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por Intervención a efectuar las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad con efectos inmediatos.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 1 DE 2017

Vista la Resolución de 1 de diciembre de 2016, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se convocaron subvenciones, en el ejercicio 2017, dirigidas a municipios, cuadrillas y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Euskadi destinadas a proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Visto que la Junta de Cuadrilla no va a reunirse antes de la finalización del plazo para la presentación de subvenciones. Vista la propuesta de presentada por la técnica de igualdad.

Mediante la presente, RESUELVO,





PRIMERO. - Solicitar dentro de la convocatoria pública de subvenciones para proporcionar la asistencia técnica necesaria para la realización de diagnósticos y/o elaboración y evaluación de planes para la Igualdad de Mujeres y Hombres de Emakunde subvención para elaborar el diagnóstico y I plan de igualdad de la Montaña Alavesa.

SEGUNDO. - Asumir el compromiso de financiación parcial del gasto por la parte no subvencionada, sin perjuicio de otras solicitudes de subvención que pudieran hacerse.

TERCERO. - De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 16 de enero de 2017.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 2 DE 2017

Vista la convocatoria Decreto Foral 366/2016, del diputado general, de 19 de diciembre que aprueba la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de programas de socialización del euskera, promovidos por ayuntamientos y cuadrillas, ejercicio 2017.

Visto que la Junta de Cuadrilla no va a reunirse antes de la finalización del plazo para la presentación de subvenciones.

Vista la propuesta de actividades y programas a solicitar elaborada por la técnica de euskera de la entidad.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO. - Solicitar dentro de la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de programas de socialización del euskera, promovidos por ayuntamientos y cuadrillas, ejercicio 2017:

Programaren izena / Denominación del programa	Aurrekontua BEZa barne Presupuesto IVA incluido	Eskatutako zenbatekoa Importe solicitado
Aisia eta Kultura	21.050 €	14.445 €
Bertsoak lagun	6.150 €	5.535 €
Komunikazio programa	1.500€	1.350€
Mintzalagun programa	700€	630€

SEGUNDO. - Asumir el compromiso de financiación parcial del gasto por la parte no subvencionada.

TERCERO. - De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 24 de febrero de 2017.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 3 DE 2017

Vista la convocatoria hecha por Decreto Foral 17/2017, del Diputado General, que aprueba la convocatoria de ayudas a la formación para el empleo en las cuadrillas de Álava, para el ejercicio 2017.

Visto que la Junta de Cuadrilla no va a reunirse antes de la finalización del plazo para la presentación de subvenciones.

Vista la propuesta de actividades y programas a solicitar elaborada por la técnica de promoción técnica de la entidad.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO. - Solicitar dentro de la convocatoria pública de subvenciones para la formación para el empleo en las Cuadrillas de Álava en el ejercicio 2017 subvención para los siguientes dos cursos:

- 1.- Operador/a de carretillas elevadoras.
  - Dirigido a: población activa en general, tanto ocupada como desempleada.
  - Duración: 24 h.
  - Impartición: Comarca de Montaña Alavesa.
  - N.º participante: mínimo 5 máximo 12.
  - Presupuesto: 2.164 €.
- 2.- Comercialización de empresas turísticas.
  - Dirigido a: población activa en general, tanto ocupada como desempleada.
  - Duración: 20 h.
  - Impartición: comarca de montaña alavesa.
  - N.º participante: mínimo 5 máximo 12.
  - Presupuesto: 1.760 €.

SEGUNDO. - Asumir el compromiso de financiación parcial del gasto por la parte no subvencionada.

TERCERO. - De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 6 de marzo de 2017.



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 4 DE 2017

Vista la convocatoria hecha por Decreto Foral 22/2017, del Diputado General, que aprueba la convocatoria de ayudas a la formación para la realización de actividades de promoción turística para entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro.

Visto que la Junta de Cuadrilla no va a reunirse antes de la finalización del plazo para la presentación de subvenciones.

Vista la propuesta de actividades y programas a solicitar elaborada por la técnica de promoción técnica de la entidad.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO. - Solicitar dentro de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de actividades de promoción turística para entidades locales y asociaciones sin ánimo de lucro subvención para las siguientes:

ACCIONES PRESENTADAS A SOLICITUD DE SUBVENCION A DFA 2017

ACCION	PROVEEDOR	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Reedición Folleto General con Mapa de la Comarca en castellano y euskera	LANDATUR	2.433,00 €	2.943,93 €
Reedición Folleto General "Ruta de las Parzonerías / ruta de Izki"	SORMEN	2.250,00 €	2.722,50 €
Edición Folleto Familiar	ALAIN LARREINA	3.950,00 €	4.779,50 €
Edición "Guía Turística de la Montaña Alavesa-Arabako Mendialdea"	SORMEN	10.865,00 €	13.146,65 €
Material promocional Marchas BTT IOAR	IRUDI	560,00 €	677,60 €
Material promocional Marchas BTT PIPAON	IRUDI	479,00 €	579,59 €
Material promocional Marchas BTT SAN ROMAN	IRUDI	571,00 €	690,91 €
Material promocional Marchas BTT PEÑACERRADA	IRUDI	560,00 €	677,60 €
Material promocional Marchas EUSKOBike	DALVEZ	465,00 €	562,65 €
Material promocional trptico conjunto de marchas	DALVEZ	471,00 €	569,91 €
Cartel "1 Kanpezu loar Mendi Maratoi Erdia	IRUDI	174,00 €	210,54 €
Cartel Marcha loar (MARCHA DE SENDERISMO)	IRUDI	218,00 €	263,78 €
Calendario 2018 diseño	DALVEZ	1.490,00 €	1.802,90 €
Calendario 2018 Impresión	IRUDI	2.372,00 €	2.870,12 €
Gastos diseño y asesor. señalítica, exclusivamente activid. senderismo y turis verde	ICONICA	6.272,00 €	7.589,12 €
<b>Evento Día de la Vía Verde a realizar conjuntamente con Tierra Estella</b>			
Transporte	HIJOS DE PEREZ	300,00 €	330,00 €
Cartel turístico	CALLE MAYOR	500,00 €	605,00 €
Tasa tráfico	DIREC. TRAFICO		25,00 €
Seguro R.C.	EGIASA		280,00 €
Seguro Accidentes	EGIASA		1.140,00 €
Ambulancia medicalizada	CRUZ ROJA		1.125,00 €
<b>Evento Turístico "Día del Camino Ignaciano"</b>			
Transporte	HIJOS DE PEREZ	300,00 €	330,00 €
Cartel turístico	DALVEZ	252,00 €	304,92 €
Seguro Accidentes			380,00 €
Ambulancia medicalizada			1.125,00 €
Creación del Producto Turístico Centro Nordic Walking Gunea para Lagrán	GEOTECH	10.950,00 €	13.249,50 €
DIGITALIZACION RECURSOS TURISTICOS mediante Google Street View	QUINTAS FOTOG	2.550,00 €	3.085,50 €
REPORTAJE FOTOGRAFICO	QUINTAS FOTOG	1.900,00 €	2.299,00 €
Visitas Guiadas por la Montaña Alavesa	JAVIER LOPEZ LUZU	3.000,00 €	3.630,00 €
Cartel visitas guiadas	DALVEZ	252,00 €	304,92 €
Rutas temáticas naturales de promoción de los Centros Nordic-Walking	GEOTECH	2.450,00 €	2.964,50 €
GASTOS ASESOR. EXTERNO PROGRAMA BBPP SICTED	AIELEK	2.023,14 €	2.448,00 €
Contrat.gestión O.T. y centro interpretación turística		17.856,00 €	21.605,76 €
Gastos de asistencia a Ferias			200,00 €
Gastos envío material ferias			200,00 €
Alquiler de Bicicleta Electrica (4 todo el año)		6.941,76 €	8.399,53 €
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>			<b>104.118,93 €</b>

SEGUNDO. - Asumir el compromiso de financiación parcial del gasto por la parte no subvencionada.

TERCERO. - De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 6 de marzo de 2017.



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 5 DE 2017

Examinados los documentos que integran la Liquidación del Presupuesto General de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, correspondiente al ejercicio económico de 2016 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Mediante la presente, RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, correspondiente al ejercicio económico de 2016, cuyo Resultado Presupuestario asciende a 11.461,12 €.

SEGUNDO. - Aprobar las existencias finales de Tesorería por importe de 250.451,27 €, con arreglo al siguiente detalle:

Kutxabank 1091574185	62.964,42 €.
Kutxabank 1055222757	34.870,37 €.
Kutxabank 0105951517	60.000,01 €.
Laboral kutxa 1630003870	65.924,59 €.
Caja Rural de Navarra 2215418225	26.691,88 €.
TOTAL EXISTENCIAS TESORERIA	250.451,27 €.

TERCERO. - Aprobar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2016 de esta Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, el cual asciende a 319.522,79 €, una vez deducidos los derechos de difícil o dudoso cobro.

CUARTO. - De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima Sesión que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a treinta de marzo de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 6 DE 2017

Vista la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas y/o actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres promovidas por ayuntamientos y cuadrillas, ejercicio 2017, publicada en el BOTHA nº 35, de 24 de marzo.

Visto que la Junta de Cuadrilla no va a reunirse antes de la finalización del plazo para la presentación de subvenciones.

Vista la propuesta de actividades y programas a solicitar elaborada por la técnica de igualdad de la entidad.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO. - Solicitar dentro de la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo de programas y/o actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres promovidas por ayuntamientos y cuadrillas, ejercicio 2017 con un coste total de 27.423 € para los que se solicitan 7.289,5 € de acuerdo con el siguiente desglose de actividades:

Programaren izena / Denominación del programa	Aurrekontua BEZa barne Presupuesto IVA incluido	Eskatutako zenbatekoa Importe solicitado
1: Elaboración del diagnóstico y I Plan de Igualdad de la Cuadrilla de Campezo Montaña-Alavesa	21.739 €	2.173,9 €
2: Club de lectura feminista Actividad	2.712 €	2.440,8 €
3: Orientación en la montaña Actividad	934 €	840,6 €
4: Las nuevas mujeres mayores: construyendo otras formas de vivir.	2.038 €	1.834,2 €

SEGUNDO. - Asumir el compromiso de financiación parcial del gasto por la parte no subvencionada.

TERCERO. - De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 19 de abril de 2017.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 7 DE 2017

Examinado el expediente relativo a las Incorporaciones de los Remanentes de crédito del Presupuesto anterior en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Considerando que según informa la Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 32 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades locales, y a lo establecido en la Norma de Ejecución Presupuestaria.

Procede la aprobación de las Incorporaciones de Remanentes de crédito que a continuación se relacionan:

ESTADO DE GASTOS

Partida de Gastos	Descripción Remanente Crédito	Importe
-------------------	-------------------------------	---------



241.131.000	RETRIBUCIONES PEÓN PROGRAMA PROMOCIÓN DEL EMPLEO-LANBIDE	4.901,57 €
241.160.000	CUOTA S. SOCIAL PEÓN PROGRAMA PROMOCIÓN DEL EMPLEO-LANBIDE	1.860,04 €
432.227.000	PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL	18.158,64 €
	<b>TOTAL</b>	<b><u>24.920,25€</u></b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
Remanente de Tesorería para Gastos Afectados	870.02	24.920,25
<b>TOTAL</b>		<b><u>24.920,25€</u></b>

El total de las incorporaciones de remanentes de créditos es igual al importe de los recursos que las financian.

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por Intervención a efectuar las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad con efectos inmediatos.

En Santa Cruz de Campezo a 25 de abril de 2017.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 8 DE 2017**

Visto el expediente de reconocimiento de trienio a D<sup>a</sup>. Nuria M<sup>a</sup> Garcia Saez de Vicuña, Gerente-Letrado de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa.

Resultando que, a D<sup>a</sup>. Nuria M<sup>a</sup> Garcia Saez de Vicuña ha prestado servicios en la administración, hasta el 6 de abril de 2017, durante dieciocho años, y conforme al informe emitido por el Gerente-Letrado, tiene derecho a su sexto trienio con efectos 6 de abril de 2017.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO. - Reconocer a D<sup>a</sup>. Nuria M<sup>a</sup> Garcia Saez de Vicuña su derecho al quinto trienio, con efectos de 6 de abril de 2017 y con los efectos establecidos en la normativa correspondiente.

SEGUNDO. - Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Cuadrilla en la próxima sesión que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 18 de abril de 2017.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N.º 9 DE 2017**

Vista la convocatoria de concesión de ayudas para el desarrollo de iniciativas culturales promovidas por ayuntamientos y cuadrillas 2017 regulada por la Orden Foral 111/2017, de 17 de marzo publicada en el BOTHA número 42 de 10 de abril de 2017.

Visto que la Junta de Cuadrilla no va a reunirse antes de la finalización del plazo para la presentación de subvenciones.

Vista la propuesta de actividades y programas a solicitar elaborada por el Técnico de cultura y deportes de la entidad.

Mediante la presente, RESUELVO,

PRIMERO. - Solicitar dentro de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de iniciativas culturales promovidas por Ayuntamientos y Cuadrillas 2017:

Cursos-Talleres de creación artística con un presupuesto de 5.000 € IVA incluido se solicitan 4.000 €.

SEGUNDO. - Asumir el compromiso de financiación parcial del gasto por la parte no subvencionada.

TERCERO. - De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Cuadrilla en la próxima Sesión ordinaria que celebre.

En Santa Cruz de Campezo a 5 de mayo de 2017.

La Junta de Cuadrilla por unanimidad de los asistentes al acto acuerda ratificar las Resoluciones de Presidencia número 29 y 30 de 2016 y 1 a 9 de 2017.

**12º.- DACIÓN DE CUENTAS DE TESORERÍA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Norma de Ejecución Presupuestaria de esta Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa, aprobada



en Sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2016, se da cuenta a los miembros de la Junta de Cuadrilla asistentes de la situación financiera y presupuestaria referente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2017.

Dicha información de la cual se entrega copia a cada uno de los miembros de la Junta de Cuadrilla, se refiere a:

1.- Modificaciones presupuestarias practicadas.

2.- Estado de Ejecución del Presupuesto Corriente de 2017. Indicando los derechos reconocidos e ingresos realizados, así como las obligaciones reconocidas y gastos ejecutados.

3.- Estado de Ejecución de Presupuestos Cerrados, 2005 a 2016. Dándose información relativa a los ingresos y gastos realizados, así como los derechos reconocidos y las obligaciones pendientes al 30 de abril de 2017.

4.- Cuenta de Tesorería. Se informa a los asistentes de los cobros y pagos realizados durante el periodo, distinguiendo los originados por Presupuestos de los no presupuestarios, así como existencias de tesorería al inicio del ejercicio y al final del periodo.

5.- Acta de Arqueo. Al 30 de abril de 2017.

Los miembros asistentes se dan por enterados.

### **13º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DE 2016.**

La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales, determina en su artículo 189 que las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

El Decreto Foral 56/2015, del Consejo de Diputados de 3 de noviembre, que aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava establece en el Anexo 3, tercera parte, punto 1.1 que las Cuentas y Estados a formar por las Entidades constarán de las siguientes partes:

- Balance.
- Cuenta de resultado económico-patrimonial.
- Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El estado de flujos de efectivo.
- Estado de liquidación del presupuesto
- Memoria.

Visto el contenido de la Cuenta General de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa correspondiente el ejercicio de 2016, confeccionada de acuerdo con la citada normativa y demás disposiciones aplicables, la Junta de Cuadrilla por unanimidad de los asistentes al acto, acuerda:

**PRIMERO.** - Aprobar provisionalmente la Cuenta General de la Cuadrilla de Campezo- Montaña Alavesa, correspondiente al ejercicio de 2016.



**SEGUNDO.** - Aprobar provisionalmente la rectificación del Inventario de Bienes de esta Entidad al 31 de diciembre de 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

**TERCERO.** - Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de Haciendas Locales, la Cuenta General de 2016 se expondrá al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

**CUARTO.** - Elevar a definitivos los presentes acuerdos en caso de que no se presenten reclamaciones, en caso contrario, se reunirá la Junta de Cuadrilla para su examen y para realizar cuantas comprobaciones estime necesarias.

#### **14º.- INFORMACIONES DE PRESIDENCIA Y RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El presidente informa del problema existente con los ratios de las haurreskolas que hacen peligrar que continúen las de Campezo y Arraia-Maeztu por no cumplirlos al inicio del curso, aunque luego se prevea que se incorporen niños/as. Por ello propone aprobar la siguiente moción:

En Mendialdea tenemos claro que, a pesar del entorno natural del que disfrutamos, la despoblación es uno de los grandes problemas con los que tenemos que luchar cada día.

Somos una comarca en la que una gran parte de las personas que ahora mismo estamos apostando por vivir en ella nos desplazamos diariamente a trabajar a otros puntos de la provincia. Es por ello que estamos apostando por ofrecer los servicios necesarios que nos hagan apetecibles para esta apuesta y, uno de ellos, quizás de los más importantes, es la Haurreskola.

Ahora mismo desde el consorcio se establecen unos ratios para mantener abierta una Haurreskola y lo que pedimos es que estos ratios en las zonas rurales, entre las cuales nos encontramos, no sean así de rígidos porque si no lo único que vamos a conseguir es agudizar más esta despoblación.

Por todo esto, pedimos a todas las instituciones implicadas en este tema: Gobierno Vasco, Consorcio Haurreskolas, Eudel, Cuadrillas y Ayuntamientos, remar conjuntamente y en la misma dirección para conseguir entre todas y todos flexibilizar los requisitos actuales existentes, de manera que ninguna Haurreskola rural se cierre en pueblos donde es un servicio atractivo para la población.

En Mendialdea tenemos claro que, a pesar del entorno natural del que disfrutamos, la despoblación es uno de los grandes problemas con los que tenemos que luchar cada día.

Somos una comarca en la que una gran parte de las personas que ahora mismo estamos apostando por vivir en ella nos desplazamos diariamente a trabajar a otros puntos de la provincia. Es por ello que estamos apostando por ofrecer los servicios necesarios que nos hagan apetecibles para esta apuesta y, uno de ellos, quizás de los más importantes, es la Haurreskola.

Ahora mismo desde el consorcio se establecen unos ratios para mantener abierta una Haurreskola y lo que pedimos es que estos ratios en las zonas rurales,



entre las cuales nos encontramos, no sean así de rígidos porque si no lo único que vamos a conseguir es agudizar más esta despoblación.

Por todo esto, pedimos a todas las instituciones implicadas en este tema: Gobierno Vasco, Consorcio Haurreskolas, Eudel, Cuadrillas y Ayuntamientos, remar conjuntamente y en la misma dirección para conseguir entre todas y todos flexibilizar los requisitos actuales existentes, de manera que ninguna Haurreskola rural se cierre en pueblos donde es un servicio necesario e imprescindible para afianzar a la población.

Debatido el asunto se aprueba por unanimidad la moción presentada.

El presidente informa que se ha redactado una carta para enviar a educación firmada por todos los alcaldes/as de la comarca para pedir una reunión a educación con el tema de las jangelas.

El presidente informa que se han subvencionado los dos cursos que se solicitaron de formación de carretillero y de comercialización de empresas turísticas. Se van a anunciar ya, aunque no se harán hasta septiembre-octubre.

El Sr presidente da cuenta de las actuaciones que se han desarrollado con la subvención nominativa de reactivación económica.

El presidente informa que se va a publicar en próximas fechas según se ha informado a la Cuadrilla la convocatoria de Lanbide para planes de empleo.

El Sr presidente informa que desde Diputación después de todas las quejas que se han hecho y las gestiones llevadas a cabo van a sacar una convocatoria de subvenciones para los estudiantes que hayan utilizado el transporte público concediendo el 80% del gasto que hayan efectuado.

El Sr. Pedro San Vicente solicita que se hagan gestiones para conseguir transporte para las actividades extraescolares.

El presidente informa que a finales de julio se van a pintar ya los vagones de Antoñana.

La juntera Zuriñe Sáenz pregunta si hay ya fecha para la ruta del Camino Ignaciano. El presidente responde que tienen que acordarla el Valle de Arana y Campezo cuando consideren que es mejor.

El juntero Eduardo Ruiz de Loizaga pregunta por las actas en la web, ha visto que se ha creado el punto, pero no hay ninguna. El presidente responde que se colgará la que se ha aprobado hoy de marzo y las siguientes según se vayan aprobando a fin de empezar con el año natural.

Eduardo Ruiz de Loizaga plantea dos propuestas, una que se estudie la posibilidad de hacer o repartir bolsas biodegradables para diferentes fracciones de papel, vidrio envases, resto y orgánica. La otra que en la siguiente junta se incluya un punto relativo al Garbigune comarcal que se recoge en el presupuesto de la Diputación, pero con el que hay problemas por el terreno. Considera que es un proyecto de interés para la comarca y que la Cuadrilla debería tratarlo porque existe el riesgo de que se pierda la inversión prevista porque no hay partida para adquirir el suelo que es propiedad de Sprilur.

**CUADRILLA DE  
CAMPEZO-MONTAÑA ALAVESA  
(ALAVA)**



**KANPEZUKO-ARABAKO MENDIALDEA  
ESKUALDEA  
(ARABA)**

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. presidente levanta la Sesión a las 21:30 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. presidente y certifico con mi firma.

**EL PRESIDENTE**



**LA GERENTE LETRADO**

